

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Once de mayo de dos mil veintidós

Radicado No.	05001400301920220010000
Providencia	Incorpora

Se incorpora el escrito (Archivo 13 C.1) mediante el cual la parte actora acredita el cumplimiento de la carga referente a la consignación del valor concerniente a la indemnización.

Por otro lado, y por ser procedente, se ordena que, vía secretaría, se comparta el link del expediente al abogado de la parte actora para que tenga acceso a las piezas que requiera (Archivo 12 C.1).

Finalmente, procédase, vía secretaría, con el correspondiente registro de emplazados (Archivo 13 C.1).

NOTIFIQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682d285b1fa1842ffefd451436dcc087db0960b176afc5af8df71f05c094d7f8**

Documento generado en 11/05/2022 11:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>